



**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2022-MDCH/A**

Challhuahuacho, 26 de Abril de 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO**

**VISTOS:**

En sesión ordinaria el Concejo Municipal de la fecha; Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/ODEI-APURIMAC, de fecha 30/03/2022, emitido por el director Departamental del INEI – Apurímac; Informe Legal N° 403-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 12/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre la suscripción de “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática”, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el Artículo 9°, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

**Que**, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

**Que**, mediante Oficio Múltiple N° 009-2022-INEI/ODEI-APURIMAC, de fecha 30/03/2022, emitido por el director Departamental del INEI – Apurímac. Dr. Luis Anisal Castañeda Núñez, solicita la suscripción de un “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática”, para la ejecución de las actividades preparativas y el levantamiento de Información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el presente año, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad. En contraprestación, el INEI apoyará la Gestión con Información estadística básica proveniente de V Censo Nacional Económico. Adjuntando el proyecto de Convenio.

**Que**, mediante Informe Legal N° 403-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 12/04/2022, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abog. Nilo Estrada Espinoza, luego del análisis y debida justificación normativa, emite pronunciamiento favorable para la continuación del trámite correspondiente sobre la propuesta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y el Instituto Nacional de Estadística e Informática”, que tiene por objetivo establecer amplia cooperación entre el INEI y la MDCH, para la ejecución de las actividades preparatorias y realización del V Censo Nacional Económico 2022;

**Que**, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente:

“Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional:



88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles (...).

88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

**Estando** a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA para la ejecución de las actividades preparativas y el levantamiento de Información del V Censo Nacional Económico del 2022, con la finalidad de garantizar la calidad de los datos y la cobertura total en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad distrital de Challhuahuacho.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, remitir el Oficio que contenga como anexo el presente Acuerdo Municipal y sus actuados al Instituto Nacional de Estadística e Informática.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la distribución del presente acuerdo a las áreas pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho ([www.munichallhuahuacho.gob.pe](http://www.munichallhuahuacho.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Edgardo Huamani Huacho*  
Abg. Edgardo Huamani Huacho  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO  
COTABAMBAS - APURÍMAC  
*Porfirio Gutiérrez Paniura*  
Porfirio Gutiérrez Paniura  
ALCALDE